

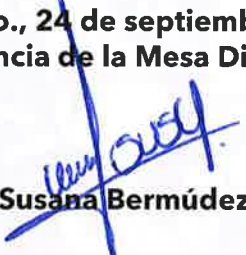
Lic. Javier Alfonso Torres Mereles
Secretario General del Congreso del Estado
Presente.

En reunión de la Mesa Directiva celebrada el día de hoy, se dio cuenta con el oficio número 10182, de fecha 8 de septiembre del año en curso, mediante el cual de conformidad con el artículo 181, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables comunica la declaratoria de caducidad de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el artículo 10 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el estado de Guanajuato. **—ELD 244/LXVI-I—**

En atención al oficio de referencia, con base en dicha declaratoria se le solicita proceda al archivo definitivo de la iniciativa señalada.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 24 de septiembre de 2026
La presidencia de la Mesa Directiva


Diputada Susana Bermúdez Cano

